ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada se busca proporcionar un servicio oportuno de alta calidad profesional y técnica, que ayude con la administración en la toma de decisiones. El enfoque y método de trabajo están dirigidos a preparar, prevenir y anticipar los hechos:

La prestación de Servicios tendrá el siguiente alcance:

- Realizar la revisión de bolsos, maletines, paquetes, equipos portátiles etc, para verificar su contenido y seriales, tanto de propiedad de la entidad, como de los visitantes, incluyendo el de los acompañantes, y efectuar el registro en el libro diario de anotaciones.
- En caso de observar personas extrañas deambulando por el interior del edificio, tomar las medidas del caso e informar oportunamente al supervisor del contrato.
- En caso de pérdida de algún elemento de propiedad de la entidad para el desarrollo de la entidad o del personal, informar oportunamente al supervisor del contrato.
- Efectuar una inspección de los vehículos al entrar y al salir de las instalaciones de propiedad de la entidad
- Efectuar inspección y solicitar las autorizaciones tanto de ingreso como retiro de bienes propiedad de la entidad.
- Mantener la cadena de acceso al parqueadero completamente cerrada.
- El ingreso de usuarios externos al interior del edificio, debe hacerse dentro del horario habitual de atención al público.
- El ingreso de personal vinculado o contratista al interior de la entidad, por fuera del horario habitual de atención al público, se realizará con la debida autorización, por parte de la correspondiente dependencia.
- Verificar sin excepción, que toda persona que ingrese a real izar labores de mantenimiento, sea previamente anunciada por el supervisor del contrato, porte su carné de EPS y de ARL. Además la persona responsable de la actividad debe ser acompañada por el vigilante hasta el lugar de la labor. J. Realizar vía telefónica la validación del ingreso de visitantes, con la persona que informen a quien van a visitar.

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LUGARES Y HORARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

A. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL CENTRO CULTURAL LA QUINTA DE SAMPER
B. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL PALACIO MUNICIPAL
C. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL COLISEO DE FERIAS PLAZA DE TOROS
D. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA , SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL CASA DE LA JUSTICIA
E. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL HOGAR DE LOS ABUELOS ARRIO LA PAZ.
F. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA PARQUEADERO MUNICIPAL
G. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA HOGAR DE LOS ABUELOS PABLO NERUDA
H. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL

I. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
J. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 24 HORAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PABLO NERUDA
K. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS NOCTURNAS PARA LA CASA DE LA DISCAPACIDAD.
L. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS NOCTURNAS PARA JARDÍN LOS AMIGUITOS
M. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS NOCTURNAS PARA CASA DE LA MUJER
N. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS DIURNAS PARA LA UBA (UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN)
O. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS NOCTURNAS NUEVO PUESTO LUDOTECA PABLO NERUDA
P. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS NOCTURNAS NUEVO PUESTO LUDOTECA LA INMACULADA
Q. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA SIN CANINO, CON JORNADA LABORAL MES 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEREDA ROMERAL
R. SERVICIO DE COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA, SIN CANINO, CON JORNADA LABORAL MES 10 HORAS DIURNAS DE LUNES A SÁBADO

2.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en forma permanente, cumpliendo con los turnos requeridos, los cuales no deberán sobrepasar las veinticuatro (24) horas; deberán también estar debidamente uniformados, dotados con armamento, con permisos vigentes expedidos por el Departamento de Control de Comercio de Armas Municiones y Explosivos, así como de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

• Los guardas de seguridad deben desarrollar el servicio vigilancia y seguridad de acuerdo a las instrucciones y dentro de los horarios establecidos por cada centro de atención; así como aceptar los procedimientos y normas establecidas por las entidades reguladoras para la prestación del servicio.

• El CONTRATISTA debe cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores, así como los aportes parafiscales y de seguridad social exigidos por ley; aportando la debida certificación durante la ejecución del contrato con el fin que se realicen los pagos mensuales correspondientes. (en caso de que el Municipio evidencie la falta de pagos oportunos a los trabajadores por parte de le empresa de vigilancia reportará dicha situación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte del ente regulador).

• El CONTRATISTA debe suministrar los uniformes, calzado y demás elementos destinados a la ejecución del contrato, acorde a la normatividad vigente establecida para dicha actividad.

• El CONTRATISTA se compromete a certificar que realizará estudio de seguridad al personal de vigilancia que vaya a laborar con la Entidad en el momento de la adjudicación del presente proceso de selección.

• El CONTRATISTA deberá anexar al momento del inicio de la ejecución del contrato, un protocolo del servicio al cliente que permita al usuario una directa interlocución y garantice una verificación e investigación propia de quejas o inconformidades que él mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

• El CONTRATISTA deberá mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los salvoconductos o permisos para la tenencia o porte de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos que debe obtener de

las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia privada, durante el plazo de ejecución del contrato.

• El CONTRATISTA deberá archivar las órdenes de entrada y salida de elementos, de funcionarios y usuarios, las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes, durante la ejecución del contrato.

• El CONTRATISTA deberá registrar en libros de pasta dura el cambio de turno, el control de ingreso y salida de elementos, durante la ejecución del contrato.

• El CONTRATISTA deberá permitir al Supervisor del Contrato, el acceso a los documentos de vigilancia en mención, sin ningún tipo de restricción o condición por parte de EL CONTRATISTA

Firma y C.C.

1)_____ obrando en representación de la sociedad _____(o en su nombre propio)

NOMBRE